

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 169

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:	Fax:		
Nro. Cons.:	Fecha: 22/05/2025	Documento:	
Concepto:	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO VAN PARA EL PLAN DE MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DIGEP		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	ALQUILER DE CAMIONETA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA	DIGEP - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDAD VEHICULAR TIPO VAN/MINIBUS (MAQUINA SERVIDA CON CONDUCTOR (A TODO COSTO))

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar los servicios de una unidad vehicular tipo van/minibús - Maquina Servida con Operador con la finalidad de cumplir con el plan de monitoreo y acompañamiento a llevarse a cabo en la Ugel Pichari – Kimbiri, Villa Virgen.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDAD VEHICULAR TIPO VAN/MINIBUS para las actividades programadas y promover la mejora de los aprendizajes en los estudiantes y la mejora de los procesos de la gestión escolar en las instituciones educativas de la Región Cusco acorde a los compromisos de gestión a traes de la supervisión, monitoreo y acompañamiento de las Instituciones Educativas de la Gerencia Regional de Educacion Cusco.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS
1	SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDAD VEHICULAR TIPO VAN/MINIBUS CON OPERADOR	(domingo 25 al sábado 31 de mayo 2025) – 07 DIAS

ACTIVIDADES:

- El VEHICULO realizará el traslado del personal y profesionales a Instituciones Educativas en el ámbito de la Ugel Pichari – Kimbiri Villa Virgen.
- Movilización y desmovilización del Vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo y viceversa

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- El servicio cubrirá la ruta de cusco-La Convención-Pichari-Kimbiri – Villa Virgen de la Región del Cusco donde se llevará a cabo las actividades para cumplimiento de objetivos, y metas, para lo cual se deberá cumplir los cronogramas de viaje establecidos por el área usuaria, en coordinación con la coordinadora.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del chofer si fuese el caso.
- El proveedor se encargará de la movilización y desmovilización, reparación y mantenimiento de las mismas.
- En caso de accidentes o daños a terceros durante el traslado del personal serán de entera responsabilidad del proveedor, eximiéndose a la entidad de cualquier tipo de responsabilidad.
- En caso de que la maquina sufra desperfectos mecánicos deberán ser reparados por el contratista en un plazo que no exceda las 24 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá de reemplazar con otra unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, caso contrario será responsable de la paralización de trabajo simultaneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades conforme a ley.
- La movilización y desmovilización de la unidad vehicular del lugar de origen a la zona de trabajo, debe estar incluido en el costo del servicio.
- Asimismo, el contratista asumirá los gastos de cochera, peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al vehículo y chofer.
- Los costos de pago del operador del equipo mecánico (vehículo), estarán a cargo del proveedor.
- En razón a que el vehículo es manejado por el personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador.
- Uso exclusivo y permanente del vehículo durante la ejecución del servicio.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Maquina servida (combustible y chofer, a todo costo)
- Incluye operador
- Antigüedad de maquina: Año 2020-2024





- Tipo van/minibús
- Combustible: Diesel
- Capacidad: 12 pasajeros (capacidad mínima)
- La camioneta deberá estar en perfecto funcionamiento.
- La unidad vehicular debe tener toda la documentación en regla, para este tipo de servicio.

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

El postor deberá presentar lo siguiente:

- Documentación en regla, (SOAT, Tarjeta Propiedad, Certificado de Inspección Técnica Vehicular, certificado de habilitación vehicular para transporte de personas emitida por el MTC o Gobierno Regional).
- El proveedor deberá mantener la higiene y limpieza del vehículo de forma diaria.
- Documentos que acredite la propiedad: factura o testimonio o tarjeta de propiedad, donde se especifiquen las características del vehículo.
- La unidad deberá contar como mínimo con los siguientes implementos de seguridad: equipo EPP (Equipo de protección personal) para operador / conductor, alarma de reversa, avisos reflectivos, barra antivuelco, barra de luz, Botiquín, caja de herramienta, cinta reflectiva, conos de seguridad, cuña de seguridad, extintor y tiro de arrastre cinturones de seguridad, neumáticos en buen estado, etc, para acreditarlo deberá presentar una declaración jurada

PERSONAL CLAVE:

01 conductor que tenga los siguientes requisitos:

- Contar con licencia de conducir categoría de AIIA o AIIB.
- No tener antecedentes penales (basta la presentación de una declaración jurada).

EXPERIENCIA:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

La acreditación de la experiencia podría indicarse mediante contratos u órdenes de servicio.

Se consideran servicios similares a: alquiler de vehículos en general.

ruta de trabajo

Plan	PROVINCIA/DISTRITO	ACTIVIDAD	FECHAS
Primer día Domingo 25 de mayo	Salida del Cusco a Quillabamba	viaje de salida	La salida será de la plazoleta Tupac Amaru a las 14:00 pm (previa coordinación con el área usuaria)
Segundo día Lunes 26 de mayo	Salida de Quillabamba a Pichari – Kimbiri – Villa Virgen	Viaje	La salida de Quillabamba será a las 04:00 a.m. (lugar será coordinado con el área usuaria)
Tercer día Martes 27 de mayo	Salida a Ugel Pichari – Kimbiri -Villa Virgen a las Instituciones Educativas en su ámbito.	Viaje y Monitoreo	La salida será a las 07:00am hasta la 16:00pm (previa coordinación con el área usuaria).
Cuarto día Miércoles 28 de mayo	Salida a Ugel Pichari – Kimbiri -Villa Virgen a las Instituciones Educativas en su ámbito.	Viaje y Monitoreo	La salida será a las 07:00am hasta la 16:00pm (previa coordinación con el área usuaria).
Quinto día Jueves 29 de mayo	Salida a Ugel Pichari – Kimbiri -Villa Virgen a las Instituciones Educativas en su ámbito.	Viaje y Monitoreo	La salida será a las 07:00am hasta la 16:00pm (previa coordinación con el área usuaria).
Sexto día Viernes 30 de mayo	Salida de la Ugel Pichari – Kimbiri Villa Virgen a Quillabamba	Viaje de retorno	La salida de retorno a Quillabamba será a las 14:00pm con llegada aproximada de 23:00pm.
Sexto día Sábado 31 de mayo	Salida de Quillabamba a la ciudad del Cusco	Viaje de retorno	La salida de retorno a la ciudad del Cusco será a las 08:00am con llegada aproximada de 13:00pm.



17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

18. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Genérica de Gasto: 2. 3. 2 5. 1 2

19. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de prestación del servicio será de 07 días calendarios.

20. CONFORMIDAD

Será dada por el área usuaria (Dirección de Gestión Pedagógica).

21. FORMA y condiciones de pago

La entidad realizará el pago de la contra prestación pactada a favor del contratista en un único pago.

22. CONFIDENCIALIDAD

El manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, queda prohibido de revelarse a terceros.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

24. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

25. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida



o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

26. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

27. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

28. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

30. ANEXOS

Anexo (Declaraciones juradas, descargar de la página web de cotizaciones Gerencia Regional de Educación)

